



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DODGE, MODELO DURANGO R/T
2022.**

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI

Contrato de **adquisición de camioneta Dodge, modelo Durango R/T 2022**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Gonzalo Benítez Macías** en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Finanzas**, a través de su titular la **Ing. Alfredo Martín Cervantes García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de **adquirir camioneta Dodge, modelo Durango R/T 2022**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **123/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” realizar la **adquisición de camioneta Dodge, modelo Durango R/T 2022**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 24 de marzo del 2023, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-11-2023**, el 28 de marzo del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 30 de marzo del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 31 de marzo del 2023.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

(s)

Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1 a “El Proveedor” Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 21 de marzo del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **123/2023**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N.º 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.**, así como su Apoderado Legal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **14,443**, volumen **655**, de fecha 18 de octubre del 2019, otorgada ante la fe del **Lic. Javier Ramírez Isunza**, Notario Público número **43** de los del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 21 de octubre del 2019.
- 2.2. Que su Apoderado Legal es el **C. Gonzalo Benítez Macías**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número **14,769**, volumen **670**, de fecha 04 de febrero del 2020, ante la fe del **Lic. Javier Ramírez Isunza**, Notario Público número **43** de los del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 05 de noviembre del 2020, quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR28781**, inscrito en fecha 03 de abril del 2020 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 13 de febrero del 2023.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Sur número 2802, Colonia Martínez Domínguez, C.P. 20280, de la ciudad de Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (442) 169 28 21 y (449) 155 19 42, así como la cuenta de correo electrónico juridico@mhautomotriz.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de los bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. GJFP

- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **ACZ191018PP5** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4541703106**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición de camioneta Dodge, modelo Durango R/T 2022**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 60/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“**El Proveedor**” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

Cmt

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 60/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$905,172.41 (novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$144,827.59 (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos el día 03 de abril del 2023 en oficinas centrales de “**El Ente Requerente**”, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, en la Dirección General Administrativa, Planta Baja, en un horario de 08:30 a 14:30 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C. Ana Guadalupe López Loera** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requerente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, será responsable de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”. *(JW)*

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde el 31 de marzo del 2023 y hasta el 30 de abril del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

calidad de los bienes adquiridos al amparo del presente contrato por el periodo de 03 años o 60,000 km lo que ocurra primero, posteriores de la entrega de "**Los Bienes**".

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en "**Los Bienes**", "**El Proveedor**" queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en 05 días naturales posteriores a partir de la notificación a "**El Proveedor**" vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**".

Asimismo "**El Proveedor**" se obliga a reparar los bienes entregados que presenten fallas conforme al diagnóstico emitido por el mismo, sin cargo adicional para "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**".

De igual manera "**El Proveedor**" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "**La Ley**", "**El Proveedor**" presentará a "**La SAE**", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "**La Ley**" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando "**El Proveedor**" no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "**La SAE**" a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de "**Los Bienes**", señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "**El Proveedor**" para el cumplimiento de sus obligaciones.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. GJFP

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**”, y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincarsele alguna



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. GJFP

responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP <i>[Signature]</i>

aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
		CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. GJFP

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-11-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el/ dia 03 de abril del 2023.

Por “La SAE”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “El Proveedor”

C. GONZALO BENITEZ MACÍAS
APODERADO LEGAL DE
AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

Testigos

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

(Firma)

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR28781 AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12244003

RFC: ACZ191018PP5

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES SUR #2802, MARTINEZ DOMINGUEZ, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20280

TELÉFONO : (492) 169 28 21

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/03/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 1/6

NUMERO DE PEDIDO	60/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	03/04/2023
FECHA AJUDICACIÓN	31/03/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	54101	<p>541010147 CAMIONETA MARCA: DODGE MODELO: DURANGO R/T 2022 COLOR DE INTERIOR: NEGRO. COLOR DE EXTERIOR: BLANCO FICHA TÉCNICA ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTOR 5.7 L V8 HEMI POTENCIA DE 360 HP @ 5.150 RPM TORQUE 390 LB-PIE @ 4.250 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA DE 8 VELOCIDADES Y PALETAS DE CAMBIOS EN EL VOLANTE TANQUE DE COMBUSTIBLE 93 LTS TRACCIÓN TRASERA DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD SUSPENSIÓN DELANTERA / TRASERA INDEPENDIENTE / MULTILINK AUTONIVELABLE PESO BRUTO VEHICULAR 3,221 KG PESO VEHICULAR 2,328 KG CAPACIDAD DE CARGA 580 KG CAPACIDAD DE ARRASTRE 3,356 KG</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES ESPACIO CABEZA ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,013 / 1,011 / 968 ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,025 / 981 / 850 ESPACIO HOMBROS ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,486 / 1,465 / 1,281 ESPACIO CADERAS ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM)</p>	905,172.41	905,172.41

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 6

(Firmas)

(Firmas)



PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR28781 AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12244003

RFC: ACZ191018PP5

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES SUR #2802, MARTINEZ DOMINGUEZ, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20280

TELÉFONO : (492) 169 28 21

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJIL

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/03/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 2/6

NUMERO DE PEDIDO	60/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	03/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	31/03/2023

1,449/ 1,410 / 1,077
RINES Y LLANTAS
TAMAÑO DE RIN 20"
TIPO DE RIN ALUMINIO SILVER
TIPO DE LLANTA 265/50 R20 BSW ALL SEASON
LLANTA DE REFACCIÓN CON RIN DE ACERO TAMAÑO CONVENCIONAL

EQUIPAMIENTO EXTERIOR
ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR DE CONDUCTOR ELECTROCRÓMICO
ESPEJOS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERÍA
ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO Y DESEMPAÑANTE
ESPEJOS EXTERIORES CON LUces DIRECCIONALES INTEGRADAS
FACHA DELANTERA SRT® EN COLOR DE CARROCERÍA
COFRE SRT® PERFORMANCE CON TOMA DE AIRE
CAJUELA CON APERTURA ELÉCTRICA
LÁMParas DELANTERAS LED DE ALTA INTENSIDAD
SISTEMA DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE INTENSIDAD DE LUces
LÁMParas DE NIEBLA LED CON NUEVO BISEL
LÁMParas DIURNAS CON LEDs
LÁMParas TRASERAS CON LEDs
QUEMACOCOS ELÉCTRICO
SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LAMPARAS
SISTEMA DE ESCAPE DUAL DEPORTIVO

EQUIPAMIENTO INTERIOR
AIRE ACONDICIONADO CON PANEL DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA (3 ZONAS)
AIRE ACONDICIONADO TRASERO CON CALEFACCIÓN
ALERTA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS
ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 VÍAS
ASIENTOS DE 2 FILA ABATIBLES 60/40
ASIENTOS DE 3 FILA ABATIBLES
ASIENTOS DE PIEL PERFORADA
ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTE LUMBAR ELÉCTRICO DE 4 VÍAS
ASIENTOS DELANTEROS CON CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN
ASIENTOS 2º FILA CON CALEFACCIÓN
CONTROL REMOTO DE APERTURA DE GARAJE
CRISTALES DELANTEROS ACÚSTICOS
CRISTALES DELANTEROS TINTADOS

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 6



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	60/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	03/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	31/03/2023

PROVEEDOR : PR28781 AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12244003

RFC: ACZ191018PP5

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES SUR #2802, MARTINEZ DOMINGUEZ, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20280

TELÉFONO : (492) 169 28 21

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF:

NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJIL

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/03/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 3/6

			CRISTALES ELECTRÓDICOS (DE UN SOLO TOQUE CONDUCTOR Y PASAJERO DELANTERO) CRISTALES TRASEROS DE PRIVACIDAD CUBIERTA DEL ÁREA DE CARGA GRUPO DE MEMORIAS (RADIO/ASIENTO CONDUCTOR /ESPEJOS LATERALES) LIMPIADOR DE MEDALLÓN TRASERO LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE DE SENSOR DE LLUVIA LUZ AMBIENTAL EN PÁNELES DE PUERTA LUZ AMBIENTAL INTERIOR CON LEDS PORTAVASOS ILUMINADOS SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 115V TOMAS DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V (DELANTERA Y TRASERA) VISERAS CON ESPEJOS DE VANIDAD CON ILUMINACIÓN VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD (ELECTRICO) VOLANTE DE DIRECCIÓN CON BASE RECTA DEPORTIVA VOLANTE DE DIRECCIÓN FORRADO CON PIEL PERFORADA Y CALEFACCIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ASISTENCIA DE ARRANQUE EN SUBIDAS BOLSA DE AIRE DE RODILLA PARA CONDUCTOR BOLSAS DE AIRE DELANTERAS MULTI-ETAPAS BOLSAS DE AIRE LATERALES DE ASIENTOS DELANTEROS BOLSAS DE AIRE LATERALES DE CORTINA PARA LAS TRES FILAS CABECERAS ACTIVAS CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARKVIEW® CONTROL DE ESTABILIDAD PARA REMOLQUE CONTROL DE TRACCIÓN CONTROL DE CRUCERO ADAPTATIVO CONTROL DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) FRENIOS DE DISCO HD EN LAS 4 RUEDAS CON ABS SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD SENSOR DE DETECCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PUNTO CIEGO Y RUTA TRANSVERSAL DE REVERSA SENSORES TRASEROS DE ESTACIONAMIENTO PARKSENSE®		
--	--	--	---	--	--

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 3 de 6



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	60/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	03/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	31/03/2023

PROVEEDOR : PR28781 AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12244003

RFC: ACZ191018PP5

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES SUR #2802, MARTINEZ DOMINGUEZ, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20280

TELÉFONO : (492) 169 28 21

FAX:

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/03/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 4/6

			SENSORES DELANTEROS DE ESTACIONAMIENTO SISTEMA DE ALERTA CONTRA COLISIÓN FRONTAL CON ASISTENCIA DE FRENADO SISTEMA DE ALISTAMIENTO DE FRENIOS READY-ALERT SISTEMA DE ASISTENCIA AVANZADA DE FRENADO SISTEMA DE ASISTENCIA DE DESVÍO DE CARRIL SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENIOS EN LLUVIA SISTEMA DE ENTRADA PASIVA Y ENCENDIDO POR BOTÓN KEYLESS ENTER-N-GO® SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS SISTEMA PARA ANCLAJE DE SILLA DE NIÑOS LATCH READY SISTEMA DE INFOTRETENIMIENTO CLÚSTER PREMIUM ELECTRÓNICO PERSONALIZABLE CON PANTALLA TFT DE 7" NUEVO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO SISTEMA UCONNECT CON PANTALLA TÁCTIL DE 10.1" (AM / FM / CONEXIÓN INALÁMBRICA / MP3 / USB / AUX / SD) APPLE CARPLAY® / GOOGLE ANDROID AUTO® CONTROLES DE AUDIO, CENTRO DE INFORMACIÓN, Teléfono, PUERTOS USB Y CRUCERO EN EL VOLANTE CARGADOR INALÁMBRICO SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICA Y MANOS LIBRES SISTEMA DE AUDIO HARMAN KARDON DE 19 BOCINAS CON SUBWOOFER SISTEMA DE COMANDOS DE VOZ NAVEGADOR GPS		
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACION TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VIA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRONICO TIEMPO DE REPARACION CONFORME AL DIAGNOSTICO EMITIDO POR AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. N° 103 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A LAS 14:30 HORAS GARANTIA DEL BIEN: GARANTIA DE FÁBRICA 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL IVÁ TOTAL	905,172.41 144,827.59 \$1,050,000.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 6

B G



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	60/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	3
FECHA LIMITE ENTREGA	03/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	31/03/2023

PROVEEDOR: PR28781 AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12244003

RFC: ACZ191018PP5

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES SUR #2802, MARTINEZ DOMINGUEZ, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20280

TELÉFONO: (492) 169 28 21

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/03/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 5/6

REQUISICIÓN :	08 SEFI. SECRETARIA DE FINANZAS 123 0801 DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS 080104 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARIA DE FINANZAS. OFICINAS CENTRALES EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES. AGC. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. PLANTA BAJA. LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:30 HRS.
---------------	---	--

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: C. ANA GUADALUPE LOPEZ LOERA, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

TELÉFONO: 9102525 E5300

OBSERVACIONES: SE ADJUICÓ EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-11-2023.

ELABORÓ	REVISO	AUTORIZO

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

[Signature]



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-11-2023
ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DODGE O SIMILAR, MODELO DURANGO R/T 2022 O SIMILAR
REQUERIDA POR LA SEFI Y CONVOCADA POR LA SAE

ANEXO B

OFERTA TÉCNICA

Aguascalientes, Ags. A 30 de Marzo de 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-11-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	1	Pieza	<p>CAMIONETA, MARCA: DODGE MODELO: DURANGO R/T 2022 COLOR DE INTERIOR: NEGRO. COLOR DE EXTERIOR: BLANCO</p> <p>FICHA TECNICA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>MOTOR 5.7 L V8 HEMI POTENCIA DE 360 HP @ 5,150 RPM TORQUE 390 LB-PIE @ 4,250 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA DE 8 VELOCIDADES Y PALETAS DE CAMBIOS EN EL VOLANTE TANQUE DE COMBUSTIBLE 93 LTS</p> <p>TRACCIÓN TRASERA DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD SUSPENSIÓN DELANTERA / TRASERA INDEPENDIENTE / MULTILINK AUTONIVELABLE</p> <p>PESO BRUTO VEHICULAR 3,221 KG PESO VEHICULAR 2,328 KG CAPACIDAD DE CARGA 580 KG CAPACIDAD DE ARRASTRE 3,356 KG</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES LONGITUD TOTAL 5,110 MM ANCHURA TOTAL 1,924 MM ALTURA TOTAL 1,827 MM DISTANCIA ENTRE EJES 3,042 MM ÁNGULO DE ATAQUE 16.3° ÁNGULO VENTRAL 18.1° ÁNGULO DE SALIDA 21.5°</p> <p>DIMENSIONES INTERIORES ESPACIO CABEZA ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,013 / 1,011 / 960</p>

Av. Aguascalientes Sur No. 2802
Col. Martínez Domínguez
C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
Tel. 499 9107371

Bvd. Lopez Portillo No. 234
Col. Dependencias Federales
C.P. 98618 Guadalupe, Zac.
Tel. 492 921 3500 Ext 213



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

(Aut.)



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO OGAD-IM-11-2023
ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DODGE O SIMILAR, MODELO DURANGO R/T 2022 O SIMILAR
REQUERIDA POR LA SEFI Y CONVOCADA POR LA SAE

		<p>ESPACIO PIERNAS ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,025 / 981 / 850</p> <p>ESPACIO HOMBROS ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,486 / 1,465 / 1,281</p> <p>ESPACIO CADERAS ASIENTO DELANTERO / 2^a / 3^a FILA (MM) 1,449/ 1,410 / 1,077</p> <p>RINES Y LLANTAS TAMAÑO DE RIN 20" TIPO DE RIN ALUMINIO SILVER TIPO DE LLANTA 265/50 R20 BSW ALL SEASON LLANTA DE REFACCÓN CON RIN DE ACERO TAMAÑO CONVENCIONAL</p> <p>EQUIPAMIENTO EXTERIOR ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR DE CONDUCTOR ELECTROCRÓMICO ESPEJOS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERÍA ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO Y DESEMPAÑANTE ESPEJOS EXTERIORES CON LUces DIRECCIONALES INTEGRADAS FACIA DELANTERA SRT® EN COLOR DE CARROCERÍA COFRE SRT® PERFORMANCE CON TOMA DE AIRE CAJUELA CON APERTURA ELÉCTRICA LÁMParas DELANTERAS LED DE ALTA INTENSIDAD SISTEMA DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE INTENSIDAD DE LUCES LÁMParas DE NIEBLA LED CON NUEVO BISEL LÁMParas DIURNAS CON LEDs LÁMParas TRASERAS CON LEDs QUEMACOCOS ELÉCTRICO SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LAMPARAS SISTEMA DE ESCAPE DUAL DEPORTIVO</p> <p>EQUIPAMIENTO INTERIOR AIRE ACONDICIONADO CON PANEL DE CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA (3 ZONAS) AIRE ACONDICIONADO TRASERO CON CALEFACCIÓN ALERTA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 VÍAS ASIENTOS DE 2 FILA ABATIBLES 60/40 ASIENTOS DE 3 FILA ABATIBLES ASIENTOS DE PIEL PERFORADA ASIENTOS DELANTEROS CON AJUSTE LUMBAR ELÉCTRICO DE 4 VÍAS ASIENTOS DELANTEROS CON CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN ASIENTOS 2^a FILA CON CALEFACCIÓN CONTROL REMOTO DE APERTURA DE GARAJE CRISTALES DELANTEROS ACÚSTICOS CRISTALES DELANTEROS TINTADOS CRISTALES ELECTRICOS (DE UN SOLO TOQUE CONDUCTOR Y PASAJERO DELANTERO) CRISTALES TRASEROS DE PRIVACIDAD CUBIERTA DEL ÁREA DE CARGA GRUPO DE MEMORIAS (RADIO/ASIENTO CONDUCTOR /ESPEJOS LATERALES) LIMPIADOR DE MEDALLÓN TRASERO LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE DE SENSOR DE LLUVIA</p>
--	--	---

Av. Aguascalientes Sur No. 2802

Col. Martínez Domínguez

C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.

Tel. 499 9107371

Bvd. Lopez Portillo No. 234

Col. Dependencias Federales

C.P. 98618 Guadalupe, Zac.

Tel. 492 921 3500 Ext 213



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

[Signature]



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PPS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-11-2023
ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DODGE O SIMILAR, MODELO DURANGO R/T 2022 O SIMILAR
REQUERIDA POR LA SEFI Y CONVOCADA POR LA SAE

		<p>LUZ AMBIENTAL EN PÁNELES DE PUERTA LUZ AMBIENTAL INTERIOR CON LEDS PORTAVASOS ILUMINADOS SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 115V TOMAS DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V (DELANTERA Y TRASERA) VISERAS CON ESPEJOS DE VANIDAD CON ILUMINACIÓN VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD /ELECTRICO VOLANTE DE DIRECCIÓN CON BASE RECTA DEPORTIVA VOLANTE DE DIRECCIÓN FORRADO CON PIEL PERFORADA Y CALEFACCIÓN</p> <p>SISTEMA DE SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ASISTENCIA DE ARRANQUE EN SUBIDAS BOLSA DE AIRE DE RODILLA PARA CONDUCTOR BOLSAS DE AIRE DELANTERAS MULTI-ETAPAS BOLSAS DE AIRE LATERALES DE ASIENTOS DELANTEROS BOLSAS DE AIRE LATERALES DE CORTINA PARA LAS TRES FILAS CABECERAS ACTIVAS CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARKVIEW® CONTROL DE ESTABILIDAD PARA REMOLQUE CONTROL DE TRACCIÓN CONTROL DE CRUCERO ADAPTATIVO CONTROL DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC) FRENOS DE DISCO HD EN LAS 4 RUEDAS CON ABS SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD SENSOR DE DETECCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PUNTO CIEGO Y RUTA TRANSVERSAL DE REVERSA SENSORES TRASEROS DE ESTACIONAMIENTO PARKSENSE® SENSORES DELANTEROS DE ESTACIONAMIENTO SISTEMA DE ALERTA CONTRA COLISIÓN FRONTAL CON ASISTENCIA DE FRENADO SISTEMA DE ALISTAMIENTO DE FRENOS READY-ALERT SISTEMA DE ASISTENCIA AVANZADA DE FRENADO SISTEMA DE ASISTENCIA DE DESVÍO DE CARRIL SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENOS EN LLUVIA SISTEMA DE ENTRADA PASIVA Y ENCENDIDO POR BOTÓN KEYLESS ENTER-N-GO® SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS SISTEMA PARA ANCLAJE DE SILLA DE NIÑOS LATCH READY</p> <p>SISTEMA DE INFOENTRETENIMIENTO CLÚSTER PREMIUM ELECTRÓNICO PERSONALIZABLE CON PANTALLA TFT DE 7" NUEVO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO SISTEMA UCONNECT CON PANTALLA TÁCTIL DE 10.1" (AM / FM / CONEXIÓN INALÁMBRICA / MP3 / USB / AUX / SD) APPLE CARPLAY® / GOOGLE ANDROID AUTO® CONTROLES DE AUDIO, CENTRO DE INFORMACIÓN, TELÉFONO, PUERTOS USB Y CRUCERO EN EL VOLANTE CARGADOR INALÁMBRICO SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICA Y MANOS LIBRES</p>
--	--	--

Av. Aguascalientes Sur No. 2802

Col. Martínez Domínguez

C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.

Tel. 499 9107371

Bvd. Lopez Portillo No. 234

Col. Dependencias Federales

C.P. 98618 Guadalupe, Zac.

Tel. 492 921 3500 Ext 213



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PPS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-11-2023
ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DODGE O SIMILAR, MODELO DURANGO R/T 2022 O SIMILAR
REQUERIDA POR LA SEFI Y CONVOCADA POR LA SAE

		<p>SISTEMA DE AUDIO HARMAN KARDON DE 19 BOCINAS CON SUBWOOFER SISTEMA DE COMANDOS DE VOZ NAVEGADOR GPS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACION</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: CONFORME AL DIAGNOSTICO EMITIDO POR AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A LAS 14:30 HORAS</p> <p>GARANTÍA DEL BIEN: GARANTÍA DE FÁBRICA 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO</p>
--	--	---

Aguascalientes, Ags. A 30 de Marzo de 2023.

Firma

Nombre Lic. Gonzalo Benítez Macías
Representante Legal de la empresa Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Sur No. 2802
Col. Martínez Domínguez
C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
Tel. 499 9107371

Blvd. Lopez Portillo No. 234
Col. Dependencias Federales
C.P. 98618 Guadalupe, Zac.
Tel. 492 921 3500 Ext 213



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-11-2023
ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DODGE O SIMILAR, MODELO DURANGO R/T 2022 O SIMILAR
REQUERIDA POR LA SEFI Y CONVOCADA POR LA SAE

ANEXO C

OFERTA ECONÓMICA

Aguascalientes, Ags. A 30 de Marzo de 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-11-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	pza	CAMIONETA, MARCA: DODGE MODELO: DURANGO R/T 2022 COLOR DE INTERIOR: NEGRO. COLOR DE EXTERIOR: BLANCO. DESCRIPCION PORMENORIZADA ESTABLECIDA ENLA OFERTA TECNICA.	\$905,172.41	\$905,172.41	\$144,827.59	\$1,050,000.00
GRAN TOTAL:							\$1,050,000.00

(UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS:

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser máximo a 2 decimales (impresos y capturados)

Av. Aguascalientes Sur No. 2802
Col. Martínez Domínguez
C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
Tel. 499 9107371

Bvd. Lopez Portillo No. 234
Col. Dependencias Federales
C.P. 98618 Guadalupe, Zac.
Tel. 492 921 3500 Ext 213



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRATO No. 019/2023-IM-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

(seal)



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-11-2023
ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DODGE O SIMILAR, MODELO DURANGO R/T 2022 O SIMILAR
REQUERIDA POR LA SEFI Y CONVOCADA POR LA SAE

5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	Secretaría de Finanzas, con Domicilio en Av. De la Convención Ote. No. 102 Col. Del Trabajado, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. En un horario de lunes a viernes de 08:30 a las 14:30 horas
Vigencia de la oferta:	45 días naturales.

Aguascalientes, Ags. A 30 de Marzo de 2023.

Firma

Nombre Lic. Gonzalo Benítez Macías
Representante Legal de la empresa Automóviles CGE de Zacatecas, S.A. de C.V.

Av. Aguascalientes Sur No. 2802
Col. Martínez Domínguez
C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
Tel. 499 9107371

Blvd. Lopez Portillo No. 234
Col. Dependencias Federales
C.P. 98618 Guadalupe, Zac.
Tel. 492 921 3500 Ext 213